MEMORÁNDUM DUOC N° 177/2023

A : Mag. RAUL RAMIREZ FERNANDEZ, Viceministro
Viceministro de Administración y Finanzas

DE : ABOG. JESSICA IRALA GRANCE, Directora
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

FECHA : 02 de noviembre de 2023

ASUNTO : Cancelación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum" - ID N.º 435.406.

Me dirijo respetuosamente a Usted, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de remitir Informe de Evaluación Nº 09/2023, a los efectos de elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional para la toma de decisión, conforme a lo establecido en el Art. 7 inc. g) FUNCIONES del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La revisión del Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación fue realizada por esta Dirección conforme a la documentación disponible en el expediente, a fin de verificar que se hallen contemplados todos los requisitos de evaluación previstos en las bases de la licitación y la legislación aplicable al respecto; por lo cual, la verificación realizada es meramente formal y la recomendación emanada es exclusiva responsabilidad de sus miembros.

Así mismo, se informa que en atención a lo establecido en el art. 31 de la LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, el informe de evaluación culminado fue expedido por el Comité de Evaluación en fecha 01/11/2023.

Se Adjunta:

- ✓ Legajo original del llamado con folio del 01 al 73.
- ✓ Oferta original presentada por la firma NOS VAMOOS S.A. con folio del 01 al 70.
- ✓ Proforma de Resolución.

Atentamente.

RECIBIDO
02 NOV. 2023
1870
Ministerio de Desarrollo Social
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS